INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 22/2016 OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE SAN JUAN DESDE ALBERDI HASTA CALLE CARLOS ANTONIO LÓPEZ CON ID N° 318916,

1. INTRODUCCION

En la ciudad de San Cosme y Damián, a los 17 días de mes de NOVIEMBRE del año dos mil diez y seis, siendo las once horas, se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Cosme y Damián, 1er. Piso Asunción esq. San Damián San Cosme y Damián, el Comité Evaluador a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de San Cosme y Damián.----------

2. ANTECEDENTES

N° de PAC: *318916*

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2016, según el Objeto de Gasto **520-30-11** del **CDP N° 1771/16** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **130.000.000** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de San Cosme y Damián, sito en 1er. Piso Asunción esq. San Damián San Cosme y Damián, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 17 días del mes de NOVIEMBRE, siendo las 08:15 horas, contando con la presentación de 4(cuatro) ofertas.----------

N°	FIRMAS
1	EL PROVEEDOR
2	PALACIOS CONSTRUCCIONES
3	SIPACC
4	CONSTRU SERVI SAN JOSE

Hipólito Ramon Ibarra
Secretario General

Fidelina Balbuena de Palacios
Liquidación

Jorge Adrian Cantero
Tesorero

CONTRATACION DIRECTA CD N° 22/2016 OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE SAN JUAN DESDE ALBERDI HASTA CALLE CARLOS ANTONIO LÓPEZ CON ID N° 318916	EL PROVEEDOR	PALACIOS CONSTRUCCIONES	SIPACC	CONSTRU SERVI SAN JOSE
Monto Total de la Oferta	*119.637.800*	*111.038.043*	*104.594.435*	*111.952.402*

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

5. ANALISIS DE LA OFERTA

a. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1** ----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	EL PROVEEDOR	PALACIOS CONSTRUCCIONES	SIPACC	CONSTRU SERVI SAN JOSE
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Póliza de Garantía de Mant. de Oferta	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación se ha constatado que la firma EL PROVEEDOR, no ha presentado el formulario de composición de precios unitarios, y asi también no presenta Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta según lo solicitado en el PBC siendo la misma de carácter sustancial.
En la oferta presentada por la firma **PALACIOS CONSTRUCCIONES**, su Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubre el monto total de su oferta según lo solicitado en el PBC siendo la misma de carácter sustancial.
Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 61 Métodos de Evaluación**, *punto 1 Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*

Hipólito Ramon Ibarra
Secretario General

Fidelina Baibuena de Palacios
Liquidación

Jorge Adrian Cantero
Tesorero

Por lo expuesto y dando cumplimiento a dispuesto quedan **desestimadas** las ofertas presentadas por la firmas **EL PROVEEDOR** y **PALACIOS CONSTRUCCIONES**
El oferente CONTRU SERVI SAN JOSE no presenta el formulario de composición de precios unitarios.
La Firma **SIPACC** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado a Contratación Directa.-

b. El suministro de documentación técnico y legal.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor oferta corresponde a la firma ***SIPACC,*** su planilla de precios asciende a ***Gs. 104.594.435*** **(Guaraníes: CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO), con todos los documentos correspondientes**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE).-**

DOCUMENTOS LEGALES	*SIPACC*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*CUMPLE*
Fotocopia simple de Patente Comercial	*CUMPLE*
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	*CUMPLE*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario	*CUMPLE*

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas presentadas por la firma ***SIPACC,*** CUMPLE satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma ***SIPACC*** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -----

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Hipolito Ramon Ibarra
Secretario General

Fidelina Balbuena de Palacios
Liquidación

Jorge Adrian
Tesorero

7. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente **Llamado a Contratación Directa N° CD 22/2016**, para la obra de **"*CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE SAN JUAN DESDE ALBERDI HASTA CALLE CARLOS ANTONIO LÓPEZ CON ID N° 318916*"**, a la siguiente firma:

- ***SIPACC,* del *SEÑOR DOMINGO ALEJANDRO LEIVA RIVERA*** *CON C.I. NRO* **3286547,** por un total de ***Gs. 104.594.435*** **(Guaraníes: CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO)** Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 17 de NOVIEMBRE, a las 12:00 Hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

COMITÉ EVALUADOR

Señor Hipólito Ibarra
Secretario General

Lic. Jorge Cantero Franco
Dpto. Tesorería

Jorge Adrian Cantero
Tesorero

Sra. Fidelina Balbuena de Palacios
Dpto. de Liquidaciones